

XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán, 2007.

# **Vicisitudes de la “civilización” y construcción de ciudadanía en el Territorio nacional de Casanare colombiano 1863-1886.**

Acuña Rodríguez, Olga Yanet (Universidad Pedagógica , Tecnológica de Colombia).

Cita:

Acuña Rodríguez, Olga Yanet (Universidad Pedagógica , Tecnológica de Colombia). (2007). *Vicisitudes de la “civilización” y construcción de ciudadanía en el Territorio nacional de Casanare colombiano 1863-1886. XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-108/92>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eU8X/xU6>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

**XI JORNADAS INTERESCUELAS-DEPARTAMENTOS DE HISTORIA**  
**Universidad de Tucumán, 19 al 22 de septiembre del 2007**  
**Mesa Temática nº 11: Actores sociales, ciudadanía y política en los territorios nacionales.**

La dinámica de los conflictos.(siglo XIX y XX)

**Autora: Olga Yanet ACUÑA RODRIGUEZ**  
**Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia**

### **VICISITUDES DE LA “CIVILIZACIÓN” Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA EN EL TERRITORIO NACIONAL DE CASANARE COLOMBIANO 1863 – 1886**

**OLGA YANET ACUÑA RODRIGUEZ**  
Doctora en Historia de América Latina

Durante la experiencia federal colombiano, consolidada entre 1863 y 1886, tomaron relevancia la noción de libertad, territorialidad, civilización y ciudadanía, con las que se pretendía construir la nación. En este aparte pretendemos analizar las estrategias promovidas por el gobierno central – La Unión- para involucrar a los territorios, denominados incivilizados, en un concepto de nacionalidad y construcción de ciudadanía, con los que se pretendía homogeneizar social y culturalmente a la población de los Territorios Nacionales y en este caso concreto, al Territorio de Casanare. La administración pública se convirtió en el medio de articulación entre la población y el gobierno; y a través de estas instituciones el Estado tuvo presencia en el área. Desde la perspectiva del radicalismo liberal la territorialidad era un elemento central para la construcción de la nación; y por ende, los entes administrativos instaurados allí, deberían asumirse como la representatividad del Estado, como políticas generales para afianzar el manejo del territorio y de la población, lo que a su vez crearía identidad colectiva y nacionalidad.

El tema de los Territorios Nacionales ha sido poco abordado por la historiografía colombiana, las investigaciones sobre la experiencia federal, 1863 – 1886, se han centrado en el análisis político administrativo implementado por los gobiernos en cada uno de los Estados y de estos con la Unión. Esto ha dejado un fuerte vacío historiográfico sobre la inclusión de estos Territorios en el campo político – administrativo. Para el caso colombiano solamente el trabajo de Jane Rausch<sup>1</sup>, se centró en la frontera agraria de los Llanos colombianos, dejándole un espacio central al análisis de las estrategias del gobierno central para promover la colonización y el desarrollo de esta región. Sobre esta temática se

---

<sup>1</sup> Jane Rausch, *La Frontera de los Llanos en la Historia de Colombia (1830 – 1930)*, Bogotá, Banco de la República, 1999

han tomado como base los estudios de Martha Ruffini<sup>2</sup>, quien ha estudiado la inclusión de los Territorios nacionales en la construcción de la nación Argentina.

Y sobre ciudadanía los escasos trabajos se han centrado en el estudio sobre las diversas manifestaciones de fraude y violencia que acompañaron los procesos electorales; según Eduardo Posada<sup>3</sup> estos procesos estuvieron lejos de ser la expresión de la voluntad popular, eran fruto de las maquinaciones del gobierno, y desde esta perspectiva las elecciones se convirtieron en actos rituales para legitimar el poder. Y según David Bushnell los vicios y limitaciones han acompañado el desarrollo de los comicios en el escenario latinoamericano y mundial, lo que no es un caso particular colombiano. La diferencia del sistema colombiano fue la cantidad misma de elecciones desarrolladas en la segunda mitad del siglo XIX, que se convirtieron para bien o para mal en un rasgo característico de la nacionalidad<sup>4</sup>.

Lo electoral se asume como un componente central de la construcción de ciudadanía, precisamente las elecciones eran el espacio donde el individuo ponía en práctica el concepto de “libertad”, para poder decidir sobre su representatividad. Desde esta concepción, el ciudadano se convertía en un actor central en la construcción de la nación, vista esta como un colectivo social<sup>5</sup>. Esto centró el interés del gobierno central – la Unión por promover la inclusión de los Territorios Nacionales y de sus habitantes en el proceso de construcción de la nación colombiana, lo que es desconocido aún por la historiografía colombiana.

Durante la segunda mitad del siglo XIX en el territorio colombiano se realizaron expediciones geográficas con el objeto de promover el reconocimiento de la población, de los recursos, del espacio físico, de las características de la vegetación y de la fauna. Todo esto con miras a aprovechar mejor los recursos naturales en la industrialización y en el desarrollo económico en general. Particularmente la expedición de Agustín Codazzi mostró la existencia de una diversidad étnica, cultural y económica; lo que centró el interés del gobierno por tratar de homogenizar ciertos territorios que se consideraban incivilizados o tierras vagas.

---

<sup>2</sup> Martha Ruffini, “Ciudadanía y Territorios Nacionales. El ejercicio del poder político en los Concejos Municipales del Territorio Nacional de Río Negro (1886-1908)”, *Revista Escuela de Historia*, No. 3, 2004. ---, Peronismo, Territorios Nacionales y ciudadanía política. Algunas reflexiones en torno a la Provincialización.

<sup>3</sup> Eduardo Posada Carbó, “Malabarismos electorales: Una historia Comparativa de la corrupción del Sufragio en América Latina, 1830 – 1930”, *El Desafío de las Ideas, Ensayos de Historia Intelectual y Política en Colombia*, Medellín, Fondo Editorial Universidad EAFIT, 2003. Eduardo Posada Carbó, “Elecciones y Guerras Civiles en la Colombia del Siglo XIX: la campaña presidencial de 1875”.

<sup>4</sup> David Bushnell, “Las elecciones en Colombia. Siglo XIX, para bien o para mal, las delegaciones han sido una característica nacional”, *Credencial de Historia*, Bogotá, Banco de la República (1994)

<sup>5</sup> François Xavier Guerra, “El Soberano y su Reino. Reflexiones sobre la Génesis del ciudadano en América Latina”, *Ciudadanía Política y Formación de las Naciones. Perspectivas Históricas de América Latina*. México, El Colegio de México, FCE, 1999

Con respecto al Territorio de Casanare la “Expedición Corográfica”, encabezada por Agustín Codazzi, estableció una clasificación de la población en: *tierras de racionales* y *tierras de indígenas*. El territorio de racionales se tomó desde una mirada de lo familiar, un espacio en que la naturaleza y el hombre no entraban en conflicto, la naturaleza dejaba de ser virgen para convertirse en terrenos cultivados. Mientras los territorios de salvajes conservaban simétricamente la dureza y rusticidad primitiva de las costumbres.<sup>6</sup> Para dar respuesta a la concepción de mundo moderno, el territorio debería proyectarse hacia un mundo civilizado, de esta forma se transformarían las bases económicas, sociales y políticas sobre las cuales se pretendía construir la nación.

Esta expedición sirvió como fundamento científico para orientar las políticas de estado con miras a homogenizar la sociedad en torno a los principios de civilización que se contraponían a la barbarie. Aquí podemos apreciar el interés por construir una noción de memoria colectiva articulada al concepto de modernización, donde debía desaparecer la diferencia racial y cultural, puesto que se consideraban componentes fundamentales de la construcción unilateral de la nación.

### *Los Territorios Nacionales*

Durante la consolidación de los Estados Unidos de Colombia 1863 – 1886, los 9 estados tuvieron autonomía para elaborar y sancionar su propia constitución, de tal forma que cada Estado elegía en forma independiente su presidente y reglamentaba lo relacionado con el tipo de ciudadano, las elecciones y el nombramiento de funcionarios públicos. En contraposición con el sentido de la descentralización político- administrativa, los Territorios Nacionales, a partir de la expedición de la ley 39 de 1868, quedarían bajo la potestad del gobierno central – La Unión - y serían administrados con una legislación especial, si los Estados decidían cederlos, como ocurrió con los territorios de: San Martín, Casanare, Bolívar, la Sierra Nevada y los Motilones, Goajira, San Andrés y San Luis de Providencia. Estos territorios quedarían bajo la potestad del gobierno nacional por un periodo de 20 años y transcurrido este tiempo volverían a ser administrados por los respectivos estados.

Desde el momento que fueron cedidos, los territorios nacionales, tuvieron una legislación especial con la que se pretendía: incorporar estas tierras “vírgenes” a la vida productiva, mediante la construcción de caminos, establecimiento de la navegación a vapor, estímulo a la inmigración extranjera, colonización de tierras, asignación de baldíos, reducción y civilización de indígenas y mejoramiento de la administración Pública. Esto con el fin de tener mayor control sobre el territorio y fomentar la producción.

---

<sup>6</sup> Augusto Gómez, Guido Barona, Camilo A. Domínguez, *Geografía física y política de la confederación granadina*, volumen III, Estado de Boyacá, tomo i territorio de casanare, Bogotá, I/M Editores, 2000, pp. 23

San Andrés y San Luis de Providencia fue el primer Territorio cedido y aceptado por la Unión; al respecto se expidió la ley 39 de 1868 en la que se plasmó la normatividad del sistema de gobierno territorial y se determinó que el principal funcionario administrativo en cada territorio era el prefecto, que sería nombrado por el presidente para un periodo de dos años. El Territorio de Casanare fue cedido por el Estado de Boyacá al Gobierno central- la Unión - el 5 de septiembre de 1868 y aceptado el 29 de marzo de 1869. Esto se debió a que en el Estado Soberano de Boyacá existían dos regiones cultural y geográficamente distintas: los Andes y los Llanos, la administración centraba su interés particularmente en la región más poblada, en este caso en los Andes, mientras los llanos permanecían bajo el dominio de la inmensidad de la selva.

La legislación sobre Territorios Nacionales en apariencia era muy bondadosa para quienes optaran por la civilización, por ejemplo, los indígenas reducidos a la vida civil quedarían exentos de la incorporación al servicio militar; a cada familia habitante se le debía otorgar un lote de tierra igual a 10 hectáreas; igualmente, a los pueblos de indios reducidos a la vida social se les permitiría tener un cabildo de tres miembros para garantizar el régimen económico de la población. Si los territorios tenían una población superior a 25.000 habitantes, podría mandar un diputado con voz y voto en las decisiones y con más de 50.000 habitantes, mandaría los diputados de acuerdo con la normatividad general. Posteriormente se emitieron otra serie de normas para promover la formación educativa, lo policial y el sistema de correos para favorecer la comunicación entre los corregimientos y la Unión; así mismo, se propuso que la Iglesia interviniera para facilitar la comunicación y reducción de los indígenas<sup>7</sup>.

### *El Territorio de Casanare*

El territorio de Casanare en 1876 tenía una población de 26.066 habitantes, estaba conformado por los corregimientos 21 corregimientos (El viento, Arauca, Arauquita, Tame, Acero, Sácama, Muneque, Chire, Manare, Ten, Moreno, Pore, La Trinidad, Támara, Nunchía, Orocue, Maní, Tauramena, Cravo, Todos los Santos y Barro Blanco). Los corregimientos a su vez estaban divididos en partidos para tener mayor control territorial especialmente para la administración policial, generalmente en cada uno de estos lugares se nombraba un agente de policía llamado comisario encargado de controlar y garantizar el orden público.

Viajeros como Ricardo S. Pereira<sup>8</sup>, en su expedición entre 1882 y 1884, describió a Casanare como una zona lluviosa e invernal que dificultaba la comunicación, por las frecuentes inundaciones, por el desbordamiento de los ríos; así las épocas de lluvia y sequía moldeaban la actividad económica de los habitantes. Pero tanto los viajeros como los informes de los prefectos coinciden en señalar que estas tierras eran muy productivas y muy

---

<sup>7</sup> Dr. Ernest Rofhisberger, *El Dorado; estampas de viaje y cultura de la Colombia Suramericana*, Bogotá, Banco de la República, 1963, pp.311

<sup>8</sup> Ricardo S. Pereira, *Estats – Unis de Colombia Precis D’Histoire et de Geograhie Phisique, politique et commerciale*, editeurs, C. Marpon Et E. Flammarion, 1883, pp. 277

ricas en recursos naturales, lo que las posicionaba como fuente de producción y progreso para la nación.

Con respecto a la producción en casi todo el territorio había ganadería extensiva, además había variedad de productos dedicados a la economía natural y muy poco tecnificados, algunas plantaciones especialmente de cacao y café. En esta región la riqueza estaba concentrada en pocas manos y habían dueños de hatos que tenían hasta 12.000 cabezas, pero junto a ellos había una población pobre y esto moldeaba las relaciones sociales y productivas; así, los dueños aparecían en quehaceres de mayor importancia, como la inspección de ganado y la administración de los negocios; el intermediario o el mayordomo era el encargado de vigilar la marcha común y corriente de la hacienda, y los demás trabajadores que podían ser de descendencia indígena, inmigrantes o campesinos pobres dedicados a la producción, al transporte y al servilismo en general.

Hacia la década de los años setenta y ochenta del siglo XIX, en Casanare no se había iniciado aún un proceso de industrialización, precisamente la intención del gobierno era fomentar la producción y aprovechar los recursos así como se había hecho con los Llanos norteamericanos, con la Pampa Argentina y con las llanuras australianas. Podríamos plantearnos que este tipo de desarrollo no se produjo por la falta de políticas y recursos estatales, por la dificultad en la comunicación con el interior y porque la situación entre Colombia y Venezuela no había permitido llegar a acuerdos conjuntos sobre la navegación a vapor por el Meta.

El poder ejecutivo por decreto de 15 de enero de 1873 decidió trasladar la capital del Territorio de Moreno a Tame, a fin de que Tame se convirtiera en el núcleo civilizador que incorporara a los demás pueblos. Además se consideraba que Tame tenía ventajas sobre las demás poblaciones, por que según el prefecto: estaba libre de las pasiones políticas que encendían la política local, por la salubridad de su clima, por la pureza y abundancia de sus aguas, por la fertilidad y extensión de sus terrenos cultivados. Igualmente estaría en relación más directa con los Estados de Santander, por el camino que debía comunicar con la provincia de García Rovira que estaba próximo a terminarse. Estaba más cerca del puerto de San Salvador en el Casanare que cualquier otro corregimiento, se hallaba además en el cruce de los dos caminos que conducían al corregimiento de Arauca, para fomentar el comercio y el sentimiento de nacionalidad en Arauca.

### *Civilización y construcción de ciudadanía*

La construcción de ciudadanía aunque se miraba desde el punto de vista de las elecciones, tuvo otros componentes centrales que llevaron a la población a introvertir el sentido de la ciudadanía en los Territorios Nacionales. Nos referimos al desarrollo de las elecciones, a la administración pública y a la educación principalmente.

En lo electoral, con la normatividad se pretendía que el ciudadano actuara en forma libre y espontánea al emitir su voto por el candidato de su preferencia. Según el censo de 1871 Casanare tenía una población de 26.994 habitantes, por esta razón tuvo derecho a nombrar

un diputado. Por ende, las únicas elecciones de carácter general que se hacían en el Territorio eran las de diputados a la Cámara de Representantes, que se verificaban cada dos años.<sup>9</sup> En forma simultánea a la elección del diputado se nombraban 3 suplentes, en una misma elección, y con la misma boleta se votaba para diputado y para comisarios principales y suplentes. Generalmente eran declarados electos principales en cada territorio los que obtuvieren mayor número de votos y suplentes uno, dos y tres respectivamente los que siguieran de acuerdo con el número de votos<sup>10</sup>.

Las elecciones deberían desarrollarse en un sitio público designado por el corregidor; de tal manera que los miembros del jurado que la presidieran, y quienes concurrían a votar deberían sentirse independientes de los espectadores y libres de sus operaciones. La votación se haría en un solo día en sesión pública y permanente, desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde. En el recinto del jurado se colocaría una mesa al rededor de cual se ubicarían los miembros, se dejaría el acceso a los electores por un lado para que se acercaran a depositar su boleta en la urna. Antes de iniciarse las votaciones la urna se abría para permitirle al público verificar que estaba vacía, que no contenía doble fondo, ni otro secreto adecuado para el fraude.

El jurado de votación estaba conformado por 3 personas, esta junta se reuniría una hora antes del desarrollo de los comicios y nombraba presidente, secretario y previo juramento se declaraban instaladas las elecciones. El presidente del jurado, antes de que el individuo emitiera el voto, le preguntaba el nombre, constataba en la lista de sufragantes, luego se verificaría la identidad, posteriormente hacía que el lector escribiera el nombre en el libro de registro de votantes. No se permitía que dos o más electores entraran simultáneamente a sufragar, y hasta que no fuera depositado el voto en la urna, no podría ingresar otro elector.

El listado o registro de votantes lo elaboraban las juntas municipales, en este libro se inscribían los nombres de los habitantes del corregimientos mayores de 18 años, varones, que supieran leer y escribir. En el registro deberían dejar una columna en blanco para anotar, cada año, los nombres de las personas fallecidas o que cambiaran de domicilio. Con estos datos las corporaciones municipales formarían una lista de todos los electores por el orden de apellido, firmada por los miembros de la corporación, la cual se fijaría en un lugar público hasta el día en que se terminara la elección.

Inmediatamente después de cerrada la votación, el presidente del jurado leía en voz alta la lista de los votantes- ciudadanos que hubieran votado - y expresaría públicamente el número de votos. Después de verificado internamente el número de votos y de colocarse la numeración, se enviaría al presidente de la corporación y se procedía a abrir públicamente la urna en que fueron depositados los votos y se empezaría a contar uno a uno los votos

---

<sup>9</sup> Aunque en 1877 se publicó un proyecto de ley a fin de que los habitantes de los Territorios pudieran participar en la elección de presidente de la República.

<sup>10</sup> Archivo General de la República, Sección República, Fondo Asambleas Legislativas y Gobernaciones. Santiago Pérez, Presidente de la Unión. "Ley 21 de 1874" sobre elección de los diputados y comisarios de los Territorios Nacionales, folio 261

emitidos. Luego se consolidaría una lista con los números que sería entregada al notario de la capital del territorio y el original a la corporación escrutadora. Concluido el escrutinio se formará un paquete de las boletas examinadas y bajo cubiertas se remitirían a la municipalidad de la capital del territorio con un registro en que constara el resultado de dicho escrutinio. Con estos datos se elaboraba el acta de escrutinio que contenía, la fecha y el lugar, el número de votos emitidos por cada uno de los candidatos, firmada por los miembros del jurado de votación.

Con respecto a la nulidad de las elecciones: estas se consideraban invalidadas cuando se hubieran realizado en fechas diferentes a las señaladas por el prefecto, igualmente cuando se comprobara alteración al registro de votaciones raspado o enmendado para suplantar los nombres de los candidatos, alteración del número de votos; cuando no estuvieran firmadas por todos los miembros del jurado de votación, cuando el número de votos computados en el escrutinio fuera mayor al número de electores<sup>11</sup>.

En los informes, los prefectos hacen alusión al desarrollo de las elecciones, las que al parecer se realizaban en completa calma, tal vez no había fuertes pretensiones de control del poder o los electores no tenían conocimiento suficiente sobre el sentido de las elecciones. Por ejemplo, en el informe del prefecto en 1877 se refirió a los comicios y señaló: allí, “El orden, la imparcialidad y garantías se hicieron notar en el escrutinio, por este resultaron electos Representantes por el Territorio: principal el señor Rafael Niño”, y 3 suplentes, finalizó el informe manifestando que en los corregimientos de Barro- Blanco y Trinidad no se efectuaron elecciones y la prefectura no había podido determinar la causa. Según el informe del prefecto del Casanare enviado al Secretario del Interior y Relaciones exteriores en 1879, no se produjo alteración del orden público en las elecciones para elegir comisario de la Cámara de Representantes, que era una de las causas más frecuentes de alteración del orden público en el país.

Con respecto a las elecciones de municipalidades, cada junta reglamentaba el procedimiento y las condiciones. Estas se realizaban en fechas diferidas, deberían presentar un informe al prefecto. En algunas ocasiones hubo dificultades en el desarrollo de estos comicios como lo ocurrido en Tame, capital del Territorio, en la elección de municipalidades en 1877, en estas elecciones no se tuvieron en cuenta algunas formalidades y la municipalidad las declaró nulas. Señala el prefecto que no había podido solucionar este inconveniente, puesto que había elevado una petición que nunca tuvo respuesta. Y continuaba: “si la legislación fuera completa i se espidiera un código municipal para los Territorios, creo que estos incidentes no se repetirían, i que se regularizaría muchísimo el servicio público”<sup>12</sup>. En el informe final del prefecto concluía que uno de los principales problemas electorales era la influencia del pernicioso gamonalismo y que la ley no

---

<sup>11</sup> Decreto del 6 de julio de 1868, en ejecución de la ley cuarta de julio de 1868 y que acepta la sesión hecha a la nación de los territorios de San Martín, San Andrés y San Luis de Providencia, firmado por Santos Gutiérrez.

<sup>12</sup> Domingo Medina Martínez, Informe del Prefecto del Territorio de Casanare, 1877



establecía particularidades para vencerlo; según el prefecto la educación era el medio eficaz para superarlo.

Según los informes, las elecciones no eran un espacio de disputa, aunque había rivalidad entre bandos políticos, en términos generales no puede señalarse que fueran las causantes de la alteración del orden público. En el informe de los prefectos se podía apreciar que estos certámenes se realizaban en completa calma, que quienes acudían a las urnas se sentían libres e independientes. Algunos prefectos previo el desarrollo de los comicios, enviaban circulares en que señalaban la fecha y el procedimiento a fin de que estas no fueran solamente un simulacro, sino un verdadero acto público al que podían concurrir todos los ciudadanos a hacer uso del derecho al sufragio; con la advertencia que si se dejaba de emitir el voto se menoscabaría la ciudadanía del pueblo. El informe del Prefecto en 1884 finalizaba señalando: *“El libre sufragio es una de las bases principales sobre las que descansa nuestro gran sistema republicano, i siendo como es un acto de tanta importancia para el ciudadano i para los intereses de la nación”*, ya que en las urnas los ciudadanos legitimaban su voluntad y hacían valer sus derechos.

Aunque las elecciones no involucraban directamente a toda la población eran un mecanismo de integración, de aprendizaje de la política y de la ciudadanía, porque al desarrollarse en un escenario público y convocar a la población que tenía la categoría de ciudadano, hizo que los demás habitantes conocieran otra forma de elección y de representación. Adicionalmente la administración pública se convirtió en medio de representatividad del Estado en estas regiones, donde los habitantes empezaron a reconocer el sentido de las instituciones y vieron que su labor era fundamental para la prestación de una función. A continuación se hará alusión al sentido de la administración pública y al impacto que esta generó en la construcción de Estado moderno.

### *Administración Pública*

A nivel de la Unión, el poder legislativo nacional era ejercido por dos salas, la Cámara de Representantes y el Senado de Plenipotenciarios. La renovación del Congreso se efectuaba cada dos años, pero estos podían ser reelegidos indefinidamente. Los Territorios Nacionales según el número de población, solamente podían enviar un representante a la Cámara, para lo cual se determinaba que si un territorio tenía una población civilizada que superaba los 3.000 habitantes mandaba un comisario a la Cámara de Representantes, con voz pero sin voto en las decisiones; pero si la población pasaba de 25.000 habitantes, el caso de Casanare, podría mandar un comisionario que tenía voz y voto en las decisiones generales. Estas elecciones se realizarían cada dos años, en realidad no contamos con información suficiente que nos pueda conducir sobre quienes eran los candidatos, que papel cumplían en el Territorio, a que partido representaban y cuál era su labor en la Cámara.

En el territorio la función pública la desarrollaban los funcionarios que relacionamos a continuación:

*El prefecto:* Era el funcionario encargado de gobernar el territorio por un periodo de dos años, se consideraban cargos de libre nombramiento y remoción, y su nombramiento lo hacía el presidente. Como funciones centrales tenían el promover el progreso y fomentar la civilización de los habitantes, debía procurar reducir las comunidades indígenas, proteger las rentas nacionales, evitar el comercio clandestino (contrabando), mantener el orden público en el Territorio, y nombrar corregidores para los que considerara necesarios, por un periodo de un año. Igualmente debía emitir “*las providencias conducentes a conservar el dominio de la República en todo el territorio de su mando, según las instrucciones que reciba del poder ejecutivo*”, por tanto, debía protestar contra cualquier acto de jurisdicción extranjera que pretendiera ir en contra del territorio a su cargo.

*El secretario:* Este funcionario debería llevar los registros de escrituras o documentos públicos que se otorgaran, tendría a su cargo el archivo de la prefectura y el recibo y despacho de los correos nacionales del respectivo territorio. Este cargo lo ocupaba un funcionario de libre nombramiento y remoción, nombrado por el prefecto, por ende, debería apoyarlo en su labor administrativa y en la realización de inspecciones o visitas a los corregimientos.

*Corregidores:* Estos funcionarios eran los delegados del poder ejecutivo nacional y de los prefectos, estaban encargados de la ejecución de las leyes en los corregimientos. Debían trabajar mancomunadamente con los concejos municipales, ordenar los gatos públicos del corregimiento en conformidad con los acuerdos municipales y servir como jueces de primera instancia. En pocas excepciones recibían salarios y en teoría quienes aceptaban estos cargos deberían dejar los negocios privados por un año.

*Las municipalidades o corporaciones municipales:* La función de este organismo era apoyar al corregidor en la administración de los recursos en las localidades, diseñar políticas que contribuyeran a mejorar los caminos, las rentas, la administración pública y generar políticas para incentivar la civilización. Una de las mayores dificultades con las que se encontraba la administración local era con la escasa preparación de sus habitantes para ejercer una función pública, en la mayoría de las veces se nombraba personal de otras localidades que no tenía sentido de pertenencia, además como no se ofrecía ninguna retribución se dedicaban a sus negocios y no a la cosa pública. Sin embargo, en algunas ocasiones estas juntas emitieron decretos para mejorar las localidades, en relación con el aseo, ornato y arreglo de caminos públicos; igualmente crearon cuerpos de policía y construyeron escuelas.

Las corporaciones municipales tenían su propio reglamento, en el que especificaban la forma como debían elegirse anualmente y en forma directa a los miembros municipales. Las juntas municipales debían llevar un registro en el que se inscribían los nombres de los ciudadanos del corregimiento, se fijaba al público con anticipación para que los vecinos hicieran la debida reclamación según el caso, por inclusión o supresión indebidas; y nombraban una junta conformada por 5 miembros para conformar los jurados de votación.

Las corporaciones municipales deberían reunirse ordinariamente el primer lunes de cada mes y realizaban sesiones durante el tiempo necesario para el despacho de los negocios de su cargo. Todo proyecto de acuerdo de aprobación de una corporación municipal necesitaba de la sanción del corregidor respectivo. Además de las funciones ya señaladas las corporaciones municipales deberían fijar las contribuciones, la forma como debían ser recaudadas y administrados los recursos de la localidad, por tanto, eran los encargados de designar el tesorero en los corregimientos y de vigilar su gestión. Precisamente una de las funciones centrales era expedir el acuerdo sobre presupuesto de rentas y gastos, que demandaba el servicio especial del corregimiento.

Anualmente las Corporaciones deberían enviar copia al Prefecto de los acuerdos emitidos, algunas expidieron acuerdos sobre policía, código político y municipal, administración de rentas, otros relacionados con elecciones; por ejemplo, en Támara “*existía un reglamento que determinaba la forma como debían hacerse las elecciones de miembros de la municipalidad, en que se señalaba el día y [el lugar]. En los informes los prefectos señalaban algunas irregularidades en el manejo de las elecciones, como era la designación voluntaria que se denunció en Moreno y la elección en fechas diferidas que se llevó a cabo en Támara. Y en ambos casos se declaró nula la elección y se volvió a convocar.*”<sup>13</sup> Otro hecho relevante sobre este asunto se produjo en Nunchía, teniendo en cuenta que la municipalidad de ese lugar no cumplía en más de cuatro meses (reuniones), en los primeros días el mes de junio, resolvió por decreto especial, convocar a sesiones y después de indagar por la labor de los miembros determinó que estaban cumpliendo otra función pública, que habían cambiado de lugar de residencia o que estaban impedidos para el desarrollo de las funciones.

Para ser miembro de una corporación municipal se requerirá ser vecino del corregimiento respectivo y colombiano en ejercicio de los derechos de ciudadano. Los miembros de cada corporación municipal tendrán tres suplentes que serán nombrados como los principales, la primera vez por los prefectos y después como lo reglamentaran las mismas corporaciones municipales.

*Notario:* Era el funcionario encargado de otorgar instrumentos públicos en los territorios, nombrado de acuerdo con las necesidades, la labor la ejercía en la capital del territorio. Era elegido por el poder ejecutivo a propuesta de las corporaciones municipales del territorio. El notario debería diligenciar los libros de: nacimientos, defunciones, registro de: matrimonios, reconocimiento de hijos naturales y de adopciones; era el encargado de realizar las diligencias públicas y los registros civiles de las personas. De esta forma, la acción adelantada por la Iglesia ahora la asumía el Estado y era parte de su presencia en los Territorios Nacionales.

Se crearon otras instituciones para el ejercicio de la función pública tales como: la administración de hacienda, los juzgados, la policía, las cárceles. Con respecto a la

---

<sup>13</sup> Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Fondo Pedagógico, *Informe del Prefecto del Territorio Nacional de Casanare, 1883, José Trinidad Moreno.*

administración de Hacienda, el prefecto consideró conveniente crear administraciones subalternas en Arauca y Buenavista, para tener mayor control de los productos que ingresaban y en general de la movilidad del comercio, pero esto no fue bien visto por algunos corregidores que vieron amenazados sus recursos y se pronunciaron ante el prefecto solicitando la abolición de las administraciones subalternas, sustentando un gasto en salario inoficioso, por el contrario, reclamaban la centralización del control y manejo de los recursos.

En cuanto a lo Judicial, los Territorios fueron considerados como *circuitos judiciales* y los corregimientos como distritos judiciales, para los efectos de fijar la competencia de jurisdicción de las respectivas autoridades o funcionarios. En los juzgados se atendían causas civiles y causas criminales que eran procesados por las municipalidades encabez del corregidor.

En cada territorio debería existir un cuerpo de policía compuesto hasta de 30 comisarios bajo las ordenes inmediatas de los jefes de policía, que estaban bajo la autoridad del prefecto y del corregidor. Estos funcionarios eran los encargados de determinar el número de comisarios y agentes que debía operar en cada corregimiento y de vigilar el cumplimiento de sus funciones. El funcionario que hiciera las veces de comisario debería proveerse de caballo y montura, por su parte el gobierno lo dotaría de armas y municiones.

Otra entidad era la Cárcel, en algunas ocasiones eran casas donadas al corregidor y en otras éste debía tomar en arrendamiento. Las cárceles de cada corregimiento estarían bajo la responsabilidad del alcaide, un empleado de libre nombramiento y remoción del respectivo corregidor. En las cárceles de los corregimientos capitales de los territorios demás del alcaide, se nombrarían capataces, en razón de uno por cada diez presidiarios, y uno por cada quince reclusos.

A nivel general la administración pública funcionó con algunas irregularidades, tal vez la mayor dificultad era asumir los cargos con la relevancia y exigencia que demanda la función pública; y la distancia entre las localidades, hacía ver los territorios como anárquicos y con una legislación laxa. De otra parte, la mayoría de los funcionarios no tenían la preparación necesaria para manejar los libros y documentos requeridos, mientras otros no sabían leer ni escribir y un pequeño número de la población veía más posibilidades económicas en los negocios que prestando una función pública.

Para los funcionarios la administración de los Territorios tuvo muchas limitaciones, entre estas el estar sujeta la reglamentación a los lineamientos de la Nación y el no tener claridad sobre la dimensión del Territorio. Igualmente el que los habitantes no pudieran participar directamente en la elección de presidente, lo que para algunos funcionarios del Territorio era manifestación de tiranía.

En términos generales se produjo una mayor presencia del Estado aunque no con las pretensiones de modernización y desarrollo; precisamente los edificios públicos y los funcionarios fueron construyendo un imaginario de la figura de autoridad que representaba

el Estado, esto para la población llamada civilizada, mientras los indígenas seguían conservando sus tradiciones y formas de vida, que para la época eran vistas con preocupación para homogenizar culturalmente las regiones alrededor de la pretensión de lo “civilizado”. De otra parte, los funcionarios deberían llevar libros para registrar los movimientos de la administración, y desde estos registros se construyó la noción de lo público como colectivo, ya que esto empezó a hacer parte de la memoria colectiva y de la representatividad del gobierno y de los habitantes, por ende, esto contribuyó a afianzar las relaciones entre Estado y sociedad en estos espacios denominados “incivilizados”.

### *Instrucción pública*

Durante la experiencia federal Colombiana se promovió el fortalecimiento de la educación pública, porque se tenía la concepción de que *“las masas a medida que se instruyen y educan saben mejor apreciar la libertad, así mismo que se colocan más a nivel de las instituciones liberales, estima mejor sus derechos y comprende mejor sus obligaciones como miembro del gran cuerpo social; buscando un equilibrio entre las clases desvalidas y las privilegiadas por la fortuna”*.

La instrucción pública era uno de los fundamentos del desarrollo, por eso recobró tanta importancia durante la experiencia federal colombiana, se construyeron escuelas publicas, según la ley 39 de 1868 en cada corregimiento debería construirse una escuela con recursos de la nación, para atender a la formación de los niños. La instrucción pública en los Territorios Nacionales se inició con la normatividad expedida en 1870; esto hizo que se incrementara el número de escuelas, así, en Casanare se pasó de 3 en 1868 a 12 en 1872<sup>14</sup>. Posteriormente se promovió el que los jóvenes fueran a la universidad y a la Normal Superior, para garantizar la preparación y de esta forma hacer extensiva la formación a la población de Casanare.

Cada Territorio Nacional formaba un Departamento de Instrucción Pública integrado por distritos que obedecerían al número de corregimientos existentes. Esto hizo necesario el nombramiento de un director de instrucción pública en cada Territorio, que sería designado por el poder ejecutivo a propuesta de la dirección general<sup>15</sup>. A estos funcionarios les correspondía: vigilar el desarrollo de la educación, crear escuelas primarias en los corregimientos y aportar los elementos necesarios para la instrucción de los niños; además hacer que se construyeran edificios adecuados para el funcionamiento de las escuelas. La labor central de los inspectores de instrucción pública fue estudiar métodos adecuados para

---

<sup>14</sup> Jane Rausch, *La Frontera de los Llanos en la Historia de Colombia (1830 – 1930)*, Bogotá, Banco de la República, 1999

<sup>15</sup> Archivo General de la Nación, Sección República, Asambleas Legislativas y Gobernaciones, Legajo 285, folio 261. Decreto del 27 de septiembre de 1872. Se creó en cada uno de los Territorios Nacionales un empleado que se denominaría inspector de las escuelas públicas del territorio, su función sería equivalente al jefe de instrucción pública en cada uno de los Estados.

la enseñanza, designar textos especializados, fomentar la organización y dotación de bibliotecas y promover el desarrollo de la lectura<sup>16</sup>.

Según el decreto 442 de 1884, se determinó el tipo de enseñanza que debía impartirse en las escuelas públicas primarias de los Territorios Nacionales; según esta legislación la enseñanza se debería dividir en tres secciones: elemental, media y superior, adicionalmente se reglamentó el pensum que se debía impartir en cada sección, tomando como base el sistema gradual tanto en escritura como en aritmética. En términos generales los maestros podían utilizar alguno de los siguientes métodos: analítico, sintético, constructivo, inductivo, deductivo, heurístico, dialéctico, sinóptico, exegético, silogístico, acromático, y memorial; la implementación del método quedaba al criterio del instructor. Adicionalmente, cada maestro debería llevar un libro diario de preparación de lecciones, en el cual registraría: el número de niños matriculados, de asistentes y ausentes; las temáticas abordadas y el método empleado. Igualmente, las anotaciones respecto de los castigos impuestos, la visita del inspector del territorio y las faltas cometidas por los niños tanto en la conducta como en el cumplimiento de lecciones.

Las escuelas deberían funcionar diariamente seis horas y los maestros diseñarían un cuadro de distribución del tiempo de acuerdo con la importancia de las áreas. Se establecieron periodos de 3 horas en la mañana y tres en la tarde, durante este lapso los estudiantes gozarían de media hora de descanso.

Una de las mayores dificultades en términos del desarrollo de la educación era la escasa preparación de los habitantes del Territorio de Casanare, además la gente del interior que podría desempeñar estas labores, no estaba dispuesta a desplazarse a una región selvática y a exponerse a todos los riesgos de la “incivilización”. Según el informe del Prefecto en 1873 había 11 escuelas, para lo cual se hacía necesario el nombramiento de institutores hábiles, que utilizaran buenos métodos de enseñanza. Para mediar esta situación se acudió a nombrar profesores venezolanos que llegaban con alguna preparación<sup>17</sup>.

Para garantizar una mayor efectividad en la formación de los estudiantes y propender por el desarrollo de los pueblos, bajo la concepción de que un pueblo educado podría ser civilizado. El gobierno nacional mediante ley 89 de 1876 ordenó que fuesen admitidos gratuitamente en la Universidad Nacional 4 alumnos internos por el territorio de Casanare y dos por cada uno de los otros Territorios. Estos estudiantes además de saber leer y escribir deberían ser oriundos de sus respectivos territorios o haber vivido en ellos durante un periodo de 7 años<sup>18</sup>.

---

<sup>16</sup> Disposiciones del decreto ejecutivo 1 de 1870 órgano de instrucción pública primaria aplicable a los Territorios Nacionales

<sup>17</sup> Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Fondo Pedagógico, Informe del Prefecto, Gabriel Vargas, Del Territorio Nacional de Casanare.

<sup>18</sup> Felipe Pérez, Geografía General Física y Política de los Estados Unidos de Colombia y Geografía Particular de Bogotá, Bogotá, Imprenta de Echeverría Hermanos, 1883

A pesar de las reformas y del interés del gobierno por apoyar la instrucción pública, al parecer, no generaba el impacto esperado. En los informes de los prefectos una de las mayores preocupaciones era la instrucción pública, en 1876 se hizo alusión a que habían hombres de negocios que no sabían leer ni escribir, en palabras del prefecto, “*era muy común encontrar hombres de mediana fortuna, [de] despejada inteligencia y buenos modales, que no saben leer ni escribir su nombre*”. Y con respecto “...[a]l envío de alumnos a las Escuelas Normales de Boyacá es poco menos que imposible, si se tiene en cuenta la distancia, el cambio de clima, la indolencia misma de los hábitos semi- salvajes que la misma ignorancia ha engendrado, que motivaban a que el llanero opte por la vida natural más que por la vida civilizada”<sup>19</sup>. Esto nos permite comprender la dificultad en la aplicación de las políticas educativas, tal vez por la perspectiva homogenizadora del gobierno que se contraponía a las diversas manifestaciones culturales de los habitantes.

En el informe de 1879 en Casanare había 7 escuelas de primaria con 389 alumnos, como se puede apreciar en la siguiente tabla:

| Escuela - ubicación | No. matriculados | No. Asistentes |
|---------------------|------------------|----------------|
| Nunchía             | 61               | 43             |
| Támara              | 98               | 70             |
| Moreno              | 32               | 32             |
| Pore                | 64               | 64             |
| Ten                 | 22               | 16             |
| Arauca              | 70               | 50 – 60        |
| Tame                | 42               | 35             |

El número de estudiantes era muy reducido en comparación con la población del Territorio. Según el Prefecto se necesitaba una gran suma de trabajo para hacer que los padres de familia cambiaran las ocupaciones de los hijos, para facilitarle a estos asistir a las instituciones de educación “*donde han de nutrir su inteligencia con las verdades de la ciencia.*”<sup>20</sup>

Este tipo de manifestaciones centraron el interés de algunos funcionarios, entre ellos el corregidor de Pore, que se dedicó a promover la formación educativa e incrementó el número de estudiantes; además envió algunos materiales tales como: mapas, libros y cuadernos en blanco, adicionalmente los establecimientos pedían: tintas, tiza para el tablero, sistema métrico y aparatos para la enseñanza de la gimnasia. Con esto podemos apreciar que a estas escuelas les faltaban recursos y materiales educativos para la formación

<sup>19</sup> Memoria del Secretario de lo Interior i Relaciones exteriores de los Estados Unidos de Colombia para el Congreso de 1875, Bogotá, Imprenta de Merardo Rivas.

<sup>20</sup> Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Fondo Pedagógico, Informe del Prefecto de Casanare al Ministro de lo Interior y relaciones exteriores, 1879, pp. 88

de los estudiantes, aunque en todos los informes se apreciaba el interés por incrementar el número de escuelas, de estudiantes y otorgar material para el buen funcionamiento de las instituciones<sup>21</sup>.

Uno de los aspectos centrales de la formación de los estudiantes era el incentivar el amor a la patria, mediante el desarrollo de actividades culturales tales como: actos literarios las fiestas nacionales, exaltando la labor de los próceres; por ejemplo, en todas las escuelas se celebró el centenario del natalicio de Bolívar. Este tipo de prácticas contribuyó a despertar el sentimiento nacionalista, el reconocimiento de los símbolos patrios y el fortalecimiento de la identidad como parte de la construcción de ciudadanía.

Además de las elecciones, de la administración pública y de la instrucción pública el gobierno centró su atención en la construcción de caminos, el promover la inmigración y establecer políticas para la civilización y reducción de indígenas. A continuación haremos una descripción general de estas pretensiones.

El liberalismo radical tenía la concepción de que la construcción de caminos y el promover la navegación a vapor era un factor fundamental para la modernización de la república; porque esto agilizaría el transporte de los productos y disminuiría costos, además facilitarían la comunicación con las localidades y el control sobre la territorialidad. Al respecto, la ley 40 de 1868 centró las bases para la construcción de sistema de transportes, precisamente uno de estos se refería a la navegación a Vapor por el río Meta y de las regiones más pobladas de Boyacá y Cundinamarca.

En cuanto a las vías de comunicación, uno de los mayores obstáculos era el de los numerosos ríos que cruzaban el Territorio, que solamente había dos puentes de propiedad particular, uno sobre la quebrada de Sácama, y otro sobre el río Casanare. Los demás eran moldeados por la naturaleza. Aunque la administración del Territorio solicitara constantemente al gobierno central limpiar los caminos y el paso de los ríos. Además proveer estos caminos de vigilancia para evitar que los indígenas asaltaran a los transeúntes<sup>22</sup>.

En el informe del prefecto presentado en 1883 se hizo alusión a las obras de mantenimiento y limpieza de los caminos, pero el constante paso del ganado los deterioraba. Esto suscitó el frecuente pronunciamiento de los transportadores de mercancías, quienes se quejaban de los lodazales que se formaban. Para el mantenimiento de estos caminos cobraban un impuesto de 10 a 15 centavos por el tránsito del ganado, otro aporte lo hacían los corregimientos, pero no era suficiente para conservar los caminos en estado transitable.

---

<sup>21</sup> Memoria del Secretario de lo Interior y Relaciones exteriores, dirigida al presidente de la Unión, para el congreso de 1880, imprenta de Echeverría hermanos, 1880. Informe del Prefecto del Territorio de Casanare, Domingo Medina Martínez.

<sup>22</sup> Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Fondo Pedagógico, Memoria del Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de Colombia para el Congreso de 1876, Bogotá, Imprenta de Merardo Rivas, 1876. Memoria del Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de Colombia para el Congreso de 1878.



Con respecto a la inmigración de extranjeros a los territorios nacionales, se tomó el modelo Argentino, implementado por Juan Bautista Alberdi, para promover la inmigración de europeos con la pretensión de transformar las zonas selváticas en campos productivos. Este modelo sirvió de base a las proyecciones modernizadoras del liberalismo radical para diseñar algunas políticas con miras a promover la colonización de las tierras denominadas vírgenes o de salvajes. Al respecto, Salvador Camacho Roldán (nacido en Nunchía), en su paso por el Ministerio de Relaciones exteriores en 1871, inició una intensa campaña para atraer extranjeros a Colombia y particularmente a los llanos. Envió comunicados a Inglaterra, Francia, Holanda, Francia e Italia; aunque sus propuestas tuvieron poco eco en los habitantes estos países.

En 1871 designó veinte mil pesos para los inmigrantes, y el 9 de junio aprobó la ley 80 sobre protección a los extranjeros. Así mismo, hizo un llamado a los funcionarios públicos para ofrecer buen tratamiento a los llegados y acordó consolidar una junta de inmigración en cada Estado. Esta junta debería suministrar información y ayudar a ubicar a los inmigrantes en empleos, préstamos a bajo interés y cuidados médicos. A pesar de los esfuerzos, fueron pocos los extranjeros que llegaron a Colombia, en su mayoría eran de origen venezolano que ya estaban aclimatados al calor y a las enfermedades tropicales. Además muchos de ellos se refugiaron en esta región para escapar de las guerras civiles que se vivían en Venezuela. Precisamente Orocué fue una población fundada por venezolanos, que se convertiría en uno de los puertos más importantes del bajo Meta.

Todo inmigrante que se estableciera en el país en calidad de colono quedaría naturalizados y gozarían de los derechos de ciudadano. Sobre la ciudadanía a los extranjeros se expidieron algunas normas desde 1832, en que se establecía que a los inmigrantes se les otorgaba cierta porción de tierras baldías y se les eximía del pago de algunas contribuciones.

Sobre civilización de indígenas es de anotar que en el proyecto de estado moderno no se asimilaban las diferencias culturales y raciales, por eso se planteó el reducir y civilizar a las diversas comunidades indígenas habitantes del Territorio de Casanare. De esta forma los nativos podrían llegar a la categoría de ciudadanos. Aunque la ley del 5 de junio de 1868 sobre civilización de los indios, expedida un día después de la creación del territorio de san Martín, declaraba que los indígenas no civilizados serían protegidos y tratados como colombianos dignos de cuidado y atención del gobierno, en la práctica una de las preocupaciones centrales era exterminar a los indígenas o convertirlos a la vida “civilizada”.

El 4 de junio de 1870 se expidió una ley sobre reducción de indios salvajes, aplicable a todos los nativos del país, pero dirigida especialmente a los guajiros, se enviaron comunidades religiosas. Esta táctica en los llanos no generó mayor impacto, puesto que las los religiosos que allí operaban, debieron abandonar la zona con la expulsión de los jesuitas en 1861, no hemos encontrado fuentes que nos conduzcan a la presencia de sacerdotes o comunidades religiosas en los llanos durante la experiencia federal, por el contrario, los

sacerdotes enviados en 1891 hacen alusión a que las parroquias y áreas de propiedad de religiosos estaban deterioradas, deshabitadas y a punto de derrumbarse.

La ley de 11 de abril de 1874 introdujo dos medidas para tratar con los indígenas, contacto con los indígenas de los llanos para aprender de sus culturas para establecer relaciones comerciales con ellos, y determinar normas que les reconocían la propiedad de los terrenos que tradicionalmente habían ocupado. En el caso de las tribus que protestaran, el presidente les compraría sus tierras y los ubicaría en otras áreas (hacia el sur); igualmente, nombro comisarios en cada territorio encargados de las relaciones con los indígenas. Con la ley del 1 de julio de 1874 se regionalizó el territorio nacional para promover la reducción de los indígenas, igualmente se crearon amplios corregimientos con capitales; en estas debería funcionar una junta encargada de las relaciones con los indígenas. Cada junta debería fundar un colegio misionero y enviar sacerdotes a las principales tribus dentro de su jurisdicción. La junta debería entregar a los indígenas que ayudaran a construir caminos y edificaciones, animales y herramientas.

Esto en realidad no surtió los efectos esperados porque los indígenas no estaban dispuestos a ceder sus territorios y el gobierno no envió ni el personal, ni los recursos y los indígenas se resistían ante cualquier intento por cambiar sus costumbres nómadas, en algún momento se planteó que el acercamiento podría lograrse con el suministro de sal que tanto codiciaban los indígenas. En el informe del prefecto en 1882 se señaló que para civilizarlos lo más sencillo sería emborracharlos y reclutarlos al ejército.

El tema de la reducción de indígenas fue uno de los que al parecer menos impacto tuvo, puesto que los grupos existentes se mantuvieron, muy pocos lograron entrar en contacto con los blandos y establecer acuerdos. Los comerciantes y la administración central los responsabilizaban de ser los artífices de robos, incendios, saqueos y asaltos, como el ocasionado contra el comerciante bogotano Eduardo May, al que le robaron una carga con 30 mil pesos en dinero, otra de mercancías, dos mulas, le hirieron uno de sus peones gravemente y por este motivo el comerciante debió regresar sin comercializar sus productos<sup>23</sup>. Denunciaron otro hecho similar en la desaparecida población de Cafife, donde los indígenas asaltaron la población y luego incendiaron las casas y huyeron, dejando en la miseria a los moradores.

En varias ocasiones se hicieron denuncias sobre atentados de los guahibos a comerciantes, otras comunidades indígenas y a los blancos, se les consideraba una de las tribus más feroz.

Los indígenas eran vistos como individuos fuertes, tanto por el tipo de alimentación que consumían, por la resistencia a ciertas enfermedades, como por su disposición para el trabajo. Por ejemplo, los indígenas no sufrían de fiebres palúdicas, lo que los hacía ver como seres con bienestar creado por la naturaleza.

---

<sup>23</sup> Archivo General de la Nación, Sección República, Fondo Asambleas Legislativas y Gobierno. Oficio enviado el señor secretario de relaciones del interior y relaciones exteriores. (abril 23 de 1866)

Fueron diversos los esfuerzos del gobierno central – La unión- para tratar de incorporar los territorios nacionales en la administración del Estado, como se ha señalado se orientaron esfuerzos en elecciones, instrucción pública, administración pública, construcción de caminos, civilización y reducción de indígenas; lo que al parecer no surtió los efectos esperados, porque no se produjo industrialización, ni incremento del comercio, tampoco contrición de ciudades “modernas”, ni mucho menos exterminar a los indígena so involucrarlos en la vida civilizada; desde esta perspectiva el proyecto fue fallido. Sin embargo, es de anotar que los esfuerzos del gobierno en el Territorio nacional de Casanare favorecieron el reconocimiento geográfico y cultural del territorio, la ampliación de la administración pública, el fortalecimiento de la educación pública y el que los habitantes vieran en las instituciones una forma de representación de sus intereses.